

H

En el M. H. y M. L. D. de Lora; a Vm de  
 Nueve dias del Mes de octubre de mill Setecientos y Cinco años; los Señores  
 Lora, Joviana, y Regim<sup>to</sup> de Ella, Se Juntaron a Consejo en las Salas  
 de su Vno y Conuente de S. Pedro su Ayuntamiento, para tratar, y Confe-  
 rir con respecto al S. de su Magd, Bien, y Utilidad de Ella  
 Es a saber: El Sr D<sup>no</sup> Thomas Augustin de Parraga, Abogado de los  
 R<sup>os</sup> Reales, Comisario y Capitan a Guerra de Ella dha Ciudad; y los  
 Sr<sup>es</sup> D<sup>nos</sup> Antonio Ruiz Marchos, Alguacil Mayor de la Ciudad, D<sup>no</sup>  
 Alfonso Marchos, D<sup>no</sup> Bartholome Martinez Guerra y Cayula, D<sup>no</sup> Juan  
 Antonio Muro Fernandez Pinero, D<sup>no</sup> Miguel Jofe de Sevilla, D<sup>no</sup> Pascual  
 Perez Monte, D<sup>no</sup> Diego Lopez, D<sup>no</sup> Francisco Ruiz, D<sup>no</sup> Luis de Moya,  
 y D<sup>no</sup> Don Garcia Arguian; Rex =

D<sup>no</sup> Luis Lellean; Jurado =

En el Ayuntamiento de S. Pedro Vno Casa de S. Pedro a Ella Ciudad, por el  
 y por D<sup>no</sup> Juan Maura Valleso, por la q<sup>ta</sup> garantiza su la piedad del  
 D<sup>no</sup> Juan Maura  
 Valleso,  
 Rey Nro Sr (q<sup>do</sup> Dios) Se a Subido Confirmando el Conuente  
 de Ella Ciudad, con lo demás que otra Carta Refundida, su fecha en P. de  
 Malaga, a diez y ocho del Cor<sup>te</sup> de Mayo Com<sup>to</sup> de mill y setenta y cinco años.

